

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

262083 *Modificación de las retribuciones de los cargos de la Corporación*

El Pleno del Ajuntament de Son Servera (Islas Baleares) en sesión extraordinaria y urgente de 17 de junio de 2021, ha acordado lo siguiente:

"Primero. - Aprobar la modificación de las retribuciones por dedicaciones exclusivas y parciales de los cargos del Ayuntamiento determinadas en el acuerdo de Pleno de 2 de julio de 2019, en el sentido de aumentar en un 20% la dedicación del Concejal / a responsable del área municipal de Recursos Humanos, Prevención de Riesgos Laborales, Mayores, Sanidad y Deportes, y en un 10% la dedicación del Concejal / a responsable del área municipal de Servicios Sociales.

Por todo ello, las retribuciones de los cargos de la Corporación serán las siguientes:

Cargo	Dedicación	Retribución
Alcaldesa presidenta	Exclusiva 100%	49.000,00 €
Concejal / a responsable del área municipal de Policía, Vías y Obras, Movilidad y Modernización	Exclusiva 100%	38.584,00 €
Concejal / a responsable del área municipal Cuentas y Hacienda, Turismo y Ferias y Fiestas	Exclusiva 100%	38.584,00 €
Concejal / a responsable del área municipal de Recursos Humanos, Prevención de Riesgos Laborales, Personas Mayores, Sanidad y Deportes	Parcial 90%	34.725,60 €
Concejal / a responsable del área municipal de Participación Ciudadana, Patrimonio, Mercado y Comercio	Parcial 50%	19.292,00 €
Concejal / a responsable del área municipal de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente	Parcial 70%	27.008,08 €
Concejal / a responsable del área municipal de Servicios Sociales	Parcial 80%	30.867,20 €
Concejal / a responsable del área municipal de Educación, Igualdad y LGTBI	Parcial 50%	19.292,00 €
Concejal / a responsable del área municipal de Cultura, Juventud y Normalización Lingüística	Parcial 50%	19.292,00 €

Segundo. - Aprobar la inclusión de la dedicación parcial del 90% y del 80% de la jornada laboral en los horarios de dedicación mínima necesaria habitual de las dedicaciones parciales.

Por todo ello, los horarios de dedicación mínima necesaria habitual de las dedicaciones parciales serán las siguientes:

Dedicación parcial del 90% de lunes a viernes	6.75 horas / día
Dedicación parcial del 80% de lunes a viernes	6 horas / día
Dedicación parcial del 70% de lunes a viernes	5.25 horas / día
Dedicación parcial del 50% de lunes a viernes	3.75 horas / día

Tercero. - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y notificarlo a los interesados. "

Son Servera, 23 de junio de 2021

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

